

BASES

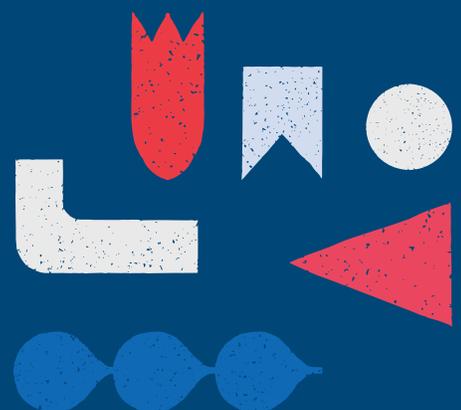
HABITAR LA CIUDAD 2025-2026

CONVOCATORIA PARA EXPOSICIONES TEMPORALES



MUSEO
CIUDADANO

VICUÑA
MACKENNA



HABITAR LA CIUDAD 2025-2026

CONVOCATORIA PARA EXPOSICIONES TEMPORALES

I. Presentación

El Museo Ciudadano Vicuña Mackenna, dependiente de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SERPAT), realiza por tercer año la convocatoria pública Habitar la Ciudad para fomentar la participación de interesados e interesadas en exponer en su sala de muestras temporales durante el período 2025-2026.

II. Convocatoria

La convocatoria pública se realizará entre los días 16 de abril y 18 de mayo de 2025 a través del sitio web y redes sociales del Museo, destinada a especialistas del ámbito del arte, gestión cultural, arquitectura, diseño, curatoría y otros, que se encuentren trabajando e investigando en torno a temáticas relativas a la urbe y las diversas formas de habitar la ciudad.

El objetivo de este concurso es contribuir con la difusión de obras, estudios e investigaciones, convirtiéndose en un lugar de encuentro, creación y análisis de temáticas urbanas, para la comunidad local y regional.

Podrán presentarse propuestas colectivas o individuales, nacionales o extranjeras. Los temas específicos dentro del ámbito urbano así como las técnicas y dimensiones de las obras y montaje son libres, debiendo ajustarse al espacio disponible y al formato de una exposición temporal. La postulación de los proyectos se debe realizar en formato digital, en una carpeta que contenga la siguiente información:

- Texto de presentación, propuesta teórica y fundamentación del proyecto, máximo 2 carillas.
- Currículo del o la postulante que incluya estudios, investigaciones, trabajos, exposiciones previas, etc. En caso de ser una propuesta colectiva, debe incluirse el currículo de todos/as los/las participantes. Máximo de 2 carillas por postulante.
- Dossier de obras y estudios/investigaciones/exposiciones anteriormente realizadas, relacionadas con la temática de la convocatoria. En caso de ser una propuesta colectiva, debe incluirse el dossier de todos/as los/las participantes.
- Bosquejo de montaje de la exposición propuesta.
- Ficha técnica de las obras a exponer.
- Ficha técnica de textos a muro y/o cédulas
- Información sobre financiamiento del proyecto.
- Datos de contacto del o la postulante (nombres y apellidos, RUT, fecha de nacimiento, profesión u oficio, ciudad, país, correo electrónico, teléfono).
- 1 Carta de apoyo al proyecto como mínimo, 3 como máximo.
- Listado de archivos enviados, identificando número y nombre de cada uno. Cada archivo deberá ser nombrado con un número y su contenido. Ejemplo: "01_texto de presentación".

La falta de documentación facultará al jurado para declarar al proyecto como inadmisibile.

La fecha de la exposición se ajustará de acuerdo a un calendario que será establecido entre el Museo y el o la responsable del o los proyectos seleccionados.

La sala de exposiciones temporales cuenta con iluminación dirigida compuesta por luces dicroicas, y tiene las siguientes dimensiones: 8,90 metros de largo, 7,90 metros de ancho y 3,85 metros de alto. Las y los interesados podrán visitar la sala con anticipación a su postulación, siempre que lo estimen pertinente, dentro del horario de apertura al público del Museo (martes a sábado de 10:00 a 17:00 horas, excepto festivos).

III. Selección de los proyectos

1. Se seleccionarán un máximo de 3 proyectos, que se distribuirán entre el segundo semestre de 2025 y el primer semestre de 2026. Cada exposición tendrá una duración de apertura al público de 3 meses.
2. Para la selección se contará con un jurado compuesto por cinco personas: 2 representantes del Museo y 3 especialistas del ámbito cultural y artístico nacional. El listado de las y los integrantes del jurado será publicado en el sitio web del Museo con anticipación a la jornada de evaluación.
3. Criterios de evaluación:
 - Presentación formal del proyecto: 5%
 - Calidad de la propuesta: 40%
 - Pertinencia: 30%
 - Viabilidad: 20%
 - Cartas de apoyo: 5%
4. Lista de seleccionados. La decisión del jurado deberá ser adoptada por mayoría simple de sus integrantes, de cuyos acuerdos se realizará un acta formal. El jurado podrá declarar desierto todo o parte del concurso por motivos fundamentados en su proceso de selección, no existiendo obligación de indemnizar a los concursantes.
5. Se avisará personalmente el resultado de la postulación vía correo electrónico a cada seleccionado. A la vez los resultados serán difundidos a través del sitio web y redes sociales del Museo.
6. Una vez aceptada la exposición se firmará una carta de compromiso entre el Museo y el o la expositora, y se planificará a través de una carta Gantt las actividades a seguir en conjunto con el equipo del Museo.
7. Al final de cada exposición se entregará a los o las seleccionados/as un certificado que acredite la exposición realizada en el Museo Ciudadano Vicuña Mackenna, incluyendo la estadística de público que visitó la muestra.
8. Desistencia de la exposición: si por alguna razón de fuerza mayor él o la expositora seleccionado/a está impedido de realizar la muestra, deberá comunicarlo por escrito al menos con 40 días de anticipación de la fecha de inauguración.

IV. Calendario del concurso

- Período de postulación: entre el 16 de abril y el 18 de mayo 2025. La recepción finaliza el 18 de mayo de 2025 a las 23:59 horas.

- Selección de los proyectos: 19 de mayo al 2 de junio de 2025
- Reunión Jurado: semana del 26 al 30 de mayo de 2025
- Publicación resultados: 4 de junio de 2025
- Las fechas podrían variar según requerimientos del proceso. En caso de variación se avisará a través de la publicación en el sitio web y en redes sociales.

V. Recepción de los proyectos

Las postulaciones deberán enviarse al correo museociudadano@museoschile.gob.cl hasta las 23:59 horas del día 18 de mayo de 2025 con el asunto CONVOCATORIA HABITAR LA CIUDAD. No serán aceptados los proyectos que se reciban fuera del plazo establecido. En caso de proyectos que superen el peso máximo de envío por correo, se podrán enviar todos los documentos en un enlace de wetransfer, especificando en el cuerpo del correo el listado de documentos enviados.

VI. Financiamiento del proyecto

Las y los postulantes deberán informar en la presentación formal del proyecto que su propuesta cuenta con financiamiento propio para cubrir los gastos de traslado, embalaje, montaje y desmontaje de las obras desde el lugar de origen y su regreso; así como también de término y/o arreglo de obras, impresiones para montaje y todo aquello que sea necesario para realizar la exposición y asegurar su buen funcionamiento durante el tiempo que la muestra permanezca abierta al público.

Las/los postulantes que resulten ganadores se comprometen a entregar la sala de exposiciones temporales del Museo Ciudadano Vicuña Mackenna tal como les fue entregada al comienzo del montaje. La pintura del espacio luego de la muestra, quedará a cargo del Museo.

El Museo aportará la suma máxima de \$1.100.000 por cada proyecto adjudicado, desglosado en \$200.000 para pendón que será ubicado en el ingreso de museo, \$300.000 para insumos educativos para la comunidad, \$400.000 para cóctel de inauguración y \$200.000 para adquisición de materiales.

Respecto al concepto de insumos educativos, éstos serán acordados entre las/los seleccionados y el museo, para ser entregados de forma gratuita a la comunidad que visite la exposición. Dentro de los insumos posibles, se contemplan postales, imanes, autoadhesivos, etc. El diseño podrá ser realizado por las/los seleccionados o por el Museo, previo acuerdo de las partes. Todas las gráficas realizadas deben incorporar los logos del Museo y del SERPAT y ser visadas por la institución.

La invitación y gráficas digitales que se realicen, podrán ser diseñados por las/los postulantes o por el Museo, previo acuerdo entre las partes y visadas por el equipo de la institución. El Museo difundirá la exposición a través de un comunicado de prensa, invitaciones digitales a la comunidad, publicación en su sitio web y publicaciones en sus redes sociales.

Respecto al concepto de cóctel, el monto asociado será utilizado exclusivamente para el día de la inauguración, considerando 50 personas asistentes.

Respecto al concepto de materiales, una vez adjudicados los proyectos ganadores, cada responsable deberá enviar una lista de materiales acordes a su trabajo que el Museo adquirirá a través de mercado público. Los materiales podrán ser utilizados en la propia exposición ganadora de esta convocatoria

o en trabajos posteriores de los/las ganadores previo acuerdo con el Museo. En ningún caso, la realización de la exposición podrá depender de la adquisición de estos materiales.

La gestión administrativa de compra y gasto del total de conceptos mencionados se realizará únicamente por el Museo, siguiendo los lineamientos establecidos para compras públicas.

VII. Compromisos de las y los seleccionados

Las/los expositores se comprometen a:

- A no modificar el proyecto original y aprobado. Cualquier modificación práctica o teórica deberá ser realizada de común acuerdo con el equipo del Museo.
- A realizar la muestra, respetando las fechas fijadas para el montaje y desmontaje de las obras.
- A realizar y gestionar todos aquellos detalles necesarios para el buen montaje de la exposición y lo comprometido en su postulación (texto a muro, cédulas, marcos, plintos, adhesivos, materiales audiovisuales, soportes técnicos, entre otros).
- Entregar en junio de 2025 toda la información necesaria para realizar el comunicado de prensa, textos de difusión, gráficas, imágenes en alta resolución de las obras, listado de materiales, insumos para imprenta, y todo aquel material necesario para la total gestión de la exposición.
- Terminar el montaje en su totalidad 3 días antes de la inauguración.
- Realizar el montaje, definiendo la distribución y los sistemas que puedan requerir las obras según su tipo y tamaño.
- Realizar el diseño de las invitaciones, previo acuerdo con el equipo del Museo
- Realizar el diseño del pendón, previo acuerdo con el equipo del Museo
- Realizar el diseño de insumos de difusión enviados a imprenta, previo acuerdo con el equipo del Museo
- Realizar una presentación de sus obras el día de la inauguración de la exposición.
- Realizar una actividad de extensión (charla, taller u otro) asociada a la muestra mientras ésta esté abierta al público, que se coordinará con el área de extensión del Museo.
- Realizar una actividad educativa (charla, taller u otro) asociada a la muestra mientras ésta esté abierta al público, que se coordinará con el área de educación del Museo.
- Realizar el desmontaje y retiro del museo de todos los elementos incluidos en la muestra, durante los 3 días siguientes a la fecha de clausura de la exposición
- Hacerse cargo de cualquier deterioro que se produjese en las salas producto de la exposición, tanto en sus muros y suelos, como en su equipamiento eléctrico y de iluminación

VIII. Compromisos del Museo Ciudadano Vicuña Mackenna

- Disponer la Sala de exposiciones temporales en forma exclusiva para la exposición aceptada, incluyendo el período de montaje y desmontaje.
- Disponer de personal para la atención de público general que visite la muestra.
- Disponer del espacio y los medios necesarios para realizar actividades de extensión y educación programadas con anticipación.
- Realizar difusión de la exposición a través de su sitio web, base de datos y redes sociales.
- Gestionar las compras públicas que permitan ejecutar el presupuesto comprometido en el punto VI.

- Gestionar el diseño de los insumos de difusión, en caso de que corresponda, previo acuerdo entre las partes.
- Una vez finalizada la exposición, y recibidas las salas en buen estado, el Museo se hará cargo de la pintura del espacio.

Otros antecedentes

- Propiedad intelectual: los proyectos que comprometan, afecten o incluyan la utilización parcial o total de obras protegidas por la Ley N° 17.336 de Propiedad Intelectual y cuyos titulares del derecho de autor sean personas distintas del responsable del proyecto, deberán contar con la autorización para la utilización de la obra firmada por el titular del derecho de autor.
- Aceptación de bases: para todos los efectos legales, se entiende que los y las participantes de esta convocatoria conocen y aceptan el contenido íntegro de las presentes Bases del Concurso.
- No podrán postular a la presente convocatoria, las personas que hayan resultado ganadoras de convocatorias anteriores para exposiciones temporales, realizadas por este Museo. En caso de postulación, los proyectos serán declarados inadmisibles.



MUSEO
CIUDADANO

VICUÑA
MACKENNA

museovicunamackenna.gob.cl

